Municipalidad de Encarnación
R.U.C. Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

CONTRATO PARA LA REPARACIONES GENERALES Y REPOSICION DE TECHO DE LA ESCUELA BASICA N° 65 "REPUBLICA ARGENTINA" – LOTE N° 1

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Don Alfredo Luis Yd Sánchez** Y **Refrendada Por La Secretaria Municipal Lic. Mara Teresa Del Puerto** , con R.U.C. N° 80000004-8_, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma JL Y Compañía S.A. Ingeniería, con R.U.C. N° 80077342-0, domiciliada en la Calle Juan Leopardi y José Berges de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Representante legal Diego Marcelo Jara Estigarribia, con Cédula de Identidad N° 3.030.337, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA REPARACIONES GENERALES Y REPOSICION DE TECHO DE LA ESCUELA BASICA N° 65 "REPUBLICA ARGENTINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2016 REPARACIONES GENERALES Y REPOSICION DE TECHO DE LA ESCUELA BASICA N° 65 "REPUBLICA ARGENTINA" Y REPARACIONES GENERALES Y REPOSICION TOTAL DE TECHO E INSTALACION ELECTRICA Y MURO DE ACCESO EN LA ESCUELA BASICA N° 643 "DOLORES ACUÑA DE GARCIA" A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto objeto del gasto específico 590, incluidos en el Presupuesto Municipal, hasta la suma de Gs. **426.151.523 (cuatrocientos veintiséis millones ciento cincuenta y un mil quinientos veintitrés guaraníes)**.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 304.761

Don Alfredo Luis Yd S.
INTENDENTE MUNICIPAL

J. L. y COMPAÑIA S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 REPARACIONES GENERALES Y REPOSICION DE TECHO DE LA ESCUELA BASICA N° 65 "REPUBLICA ARGENTINA" Y REPARACIONES GENERALES Y REPOSICION TOTAL DE TECHO E INSTALACION ELECTRICA Y MURO DE ACCESO EN LA ESCUELA BASICA N° 643 "DOLORES ACUÑA DE GARCIA" A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE**, convocado por la Municipalidad de Encarnación, la adjudicación fue realizada por Resolución N° 638/2016 de fecha 20 de julio de 2016 del Ejecutivo Municipal y Resolución N° 163/2016 de fecha 27 de julio de 2016 y promulgada en fecha 29 de julio de 2016. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

N°	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1		**Trabajos preliminares y preparación de la obra**				
	72101601-001	a- Trabajos preliminares	Global	1,00	2.121.382	2.121.382
2		**Cielorraso de PVC**				
	72101601-001	a-Reparación Gral. y reposiciones de cielorrasos de p.v.c en galerías incluido cenefas del mismo material	Global	1,00	10.826.836	10.826.836
	72101601-001	b-Colocación de cielorraso PVC en un Aula	m2	49,00	82.473	4.041.177
	72101601-001	c-Reparación y reposición de cielorraso con material existente (PVC) en aulas.	Global	1,00	2.590.036	2.590.036
	72101601-001	c- Cenefa de chapa galvanizada Nº26 (desarrollo 80 cm.)	ml	87,00	98.836	8.598.732
3	72101601-001	**Reparación Gral. de techo existente y reposición (tejas coloniales y tejuelas) Ver especificación Técnica**	m2	2607	109.964	286.676.148
4		**Reposición instalación eléctrica**				
	72101601-001	a-Reposición instalación eléctrica (en galerías)	gl.	1,00	6.508.145	6.508.145
	72101601-001	b-Reparación de iluminación en aulas	gl	1,00	3.759.055	3.759.055
5		**Desagües pluviales**				
	72101601-001	a- Inspección, reparación y limpieza de registros y red pluvial	Global	1,00	5.905.964	5.905.964
	72101601-001	b- Construcción de canal de desagüe pluvial c/ tapa de Hº Aº (Tinglado)	ml	125,00	86.076	10.759.500
	72101601-001	c- Colocación de canaleta de chapa galvanizada Nº24 desarrollo 0,65 m. (galerías)	ml	200,00	79.091	15.818.200
	72101601-001	d- Colocación de canaleta de chapa galv. Nº 24 desarrollo 1,00 m. (Tinglado)	ml	85,00	105.709	8.985.265
	72101601-001	e- Colocación Bajada de canaleta de chapa galv. Nº26 (Tinglado)	ml	80,00	70.691	5.655.280
	72101601-001	f- Colocación Bajada de canaleta de chapa galv. Nº26 (galerías)	ml	185,00	70.691	13.077.835
6		**Pinturas :**				
	72101601-001	a-De canaletas y bajadas con antioxido y sintético	ml	550,00	20.945	11.519.750
	72101601-001	b- De portón de acceso	m2	28,00	29.258	819.224
	72101601-001	c- De pilares en tinglado	m2	81.00	41.891	3.393.171

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
Don Alfredo Luis Yd S.
INTENDENTE MUNICIPAL
INTENDENCIA

J. K. y COMPAÑIA S.A.

	72101601-001	d- Entrada principal y galerías adyacentes (sintético y látex)	m2.	450,00	18.349	8.257.050
7		**Mampostería**				
	72101601-001	a-Pared lateral de ladrillos cerámicos (21 agujeros en panderete)	m2.	16,00	62.967	1.007.472
	72101601-001	b-De 0,15 de lad. Común prensado con revoque (cabecera de 4 galerías)	m2.	21,00	99.295	2.085.195
8	72101601-001	Viga de HºAº (15cmx30cm.) (p/cabeceras de galerías)	ml	14,00	90.000	1.260.000
9		**Puertas**				
	72101601-001	a-Arreglo en Puertas c/chapa (franja de 50 cm), y pintura	un	30,00	116.509	3.495.270
	72101601-001	b-Reposición de puerta placa c/herrajes y cerraduras	un	2,00	1.125.818	2.251.636
10		**Limpieza e Imprevistos.**				
	72101601-001	a- Limpieza general, retiro de materiales de obra e Imprevistos.	gl.	1,00	6.739.200	6.739.200
TOTAL GENERAL						**426.151.523**

El monto total del presente contrato es de Gs. 426.151.523 (cuatrocientos veintiséis millones ciento cincuenta y un mil quinientos veintitrés guaraníes)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Periodo de construcción de las Obras: El período de tiempo que demandarán las reparaciones será de **180** días a partir del acta de inicio de obras; o hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

Ubicación de las obras

Conforme a Pliego de Bases y Condiciones

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de *30%*del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***5 DÍAS HABILES*** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina de la **U.O.C 2do. Piso. – Municipalidad de Encarnación**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Equivalente al 10% del monto total del contrato.

GARANTIA DE ANTICIPO: Equivalente al 100% del monto entregado en concepto de anticipo.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

LA MULTA SERA DEL 0.5 % por ciento por día.

J. L. y COMPAÑIA S.A.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Las obras se encuentran descriptas en el pliego de bases y condiciones y en los planos aprobados.

Don Alfredo Luis

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 08 días del mes de agosto de 2016.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

Lic. María Teresa Del Puerto
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Diego Marcelo Jara Estigarribia
Representante Legal
Empresa JL y Compañía S.A.

J. L. y COMPAÑIA S.A.